



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: BANCO W S.A.
EJECUTADO: CRISTHIAN CAMILO ARANGO HERNÁNDEZ
PROVIDENCIA: NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN
RADICADO: 63-594-4089-002-2020-00196-00

Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada por el Despacho la diligencia de notificación personal llevada a cabo por la parte ejecutante, respecto del señor CRISTHIAN CAMILO ARANGO HERNÁNDEZ, observa el Juzgado que la misma no surtió efectos, pues, del certificado expedido por la empresa de postal respectiva, se plasmó que *"LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA: NO ANOTACIÓN: DESTINATARIO AUSENTE NO HAY QUIEN RECIBA CORRESPONDENCIA – CERRADO"*; igualmente, en la demanda no se indicó correo electrónico alguno de notificación del señor ARANGO HERNÁNDEZ, en cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, siendo carga de la parte interesada llevar a cabo las notificaciones respectivas como lo indica dicho artículo en concordancia con lo normado en los Artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso.

NOTIFIQUES


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ